



BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA OCUPACIÓN DE HUERTOS URBANOS FAMILIARES EN EL PARQUE SUR DE TRES CANTOS

OBJETO

El objeto de las presentes bases, es regular el procedimiento de adjudicación de autorizaciones para ocupar hasta cincuenta y dos huertos dentro de la zona delimitada a tal efecto situada en el Parque Sur de Tres Cantos que a continuación se describe, para su destino a huertos familiares -exclusivamente para su cultivo agrícola y destinados al consumo privado -, de conformidad con el apartado 5.2 de la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos urbanos familiares de titularidad municipal en Tres Cantos, aprobada por el Pleno de la Corporación celebrado el 26 de octubre de 2017, publicada en el BOCM nº 19 de 23 de enero de 2018.

El terreno municipal en la que se ubica la zona es el Parque Sur o Parque de los Alcornos, con acceso desde la Avenida de la Almenara, con referencia catastral 0736901VK4903N0001PX.

Totalizan un número de 50 huertos de 24,00 m² de superficie cada uno para solicitudes individuales (Lote 1) y 2 huertos de 45,00 m² de superficie cada uno para asociaciones (Lote 2).

FASES DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a la Ordenanza municipal reguladora del uso de los huertos urbanos de titularidad municipal en Tres Cantos.

- Presentación de solicitudes. Las asociaciones las presentarán por registro telemático a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Valoración de solicitudes y de la documentación presentada.
- Resolución provisional y publicación de la lista de inicialmente admitidos en el Tablón de Edictos y la página web municipal.
- Plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de inicialmente admitidos, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional.
- Resolución de reclamaciones y resolución definitiva.
- Publicación de la lista definitiva de admitidos en el Tablón de Edictos y la página web municipal.
- Sorteo público entre las solicitudes admitidas por lotes



- Publicación del listado de adjudicatarios y suplentes por lotes en el Tablón de Edictos y la página web municipal.
- Disponer de un informe médico en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.
- Toda la información del procedimiento será informada en la página web municipal.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitudes las personas naturales, españolas o extranjeras mayores de edad, y personas jurídicas, siempre que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar y no estén comprendidos en alguna de las causas de prohibición previstas en la legislación de contratos del Sector Público, que reúnan los requisitos expresados en los apartados 4 y 6 de la Ordenanza Local y que son los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en el Municipio de Tres Cantos con una antigüedad mínima de 1 año.
- No incurrir en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el municipio de Tres Cantos, conforme a los artículos 54 a 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Disponer de un informe médico en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.
- No pertenecer a una unidad familiar en la que haya un usuario de huerto urbano en el Municipio de Tres Cantos, y/o haber sido privado de un huerto, previo expediente sancionador.
- Será válida una solicitud por domicilio, independientemente de las personas que se encuentren empadronadas. En caso de presentar varias, se tomará por válida la primera.

En el caso de la presentación telemática, deben de indicar para qué lote se presentan, y presencialmente, el anexo correspondiente.

En el caso de las Entidades y/o Asociaciones, las solicitudes serán presentadas por el representante legal de las mismas, de conformidad con sus estatutos y en la forma y con la documentación exigida en estas mismas Bases.

Cada entidad o asociación solicitante detallará el número de componentes que van a participar en el desarrollo de las actividades de horticultura que se pretendan realizar en los Huertos Familiares Municipales, debiendo cumplir estos



individualmente los requisitos establecidos para las autorizaciones de carácter personal. A cada solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte del solicitante, así como de los miembros de la unidad familiar y de aquellos que vayan a participar en el uso del huerto.
2. Justificante de empadronamiento en Tres Cantos, en el que conste la fecha de alta en el municipio. Podrá autorizar al Ayuntamiento a que compruebe este dato.
3. Declaración responsable de no incurrir en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el municipio de Tres Cantos, conforme a los artículos 54 a 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tres Cantos. Podrá autorizar al Ayuntamiento a que compruebe este dato.
5. Disponer de un informe médico en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.

Las entidades o asociaciones aportarán adicionalmente la documentación acreditativa de su personalidad jurídica y de la representación alegada, domicilio social y estatutos e incorporarán los datos indicados en los puntos 1 al 5 de este apartado por cada uno de los usuarios previstos del huerto.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud individual (Anexo 1 de las presentes bases)
- Solicitud asociación (Anexo 2 de las presentes bases)

Incluyendo la documentación exigida con cada tipo de solicitud recogida en las bases de la convocatoria

BENEFICIARIOS DE LA EXPLOTACIÓN

Podrán ser beneficiarios de la explotación de los 52 Huertos Urbanos municipales las entidades y unidades familiares siguientes, agrupándose por Lotes en el procedimiento de adjudicación, tal como se definirá posteriormente:



LOTE 1

A. Personas mayores de 18 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que al menos un miembro de la unidad familiar, entendida la misma como el conjunto de personas que constan empadronados en un mismo domicilio, sea mayor de 18 años.

LOTE 2

B. Entidades o asociaciones, preferentemente las de carácter social, medioambiental y cultural, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén debidamente inscritas y domiciliadas en el municipio de Tres Cantos.
- Que no tengan fines de lucro.
- Que cuenten con programas de actuación social en los que se desarrollen prioritariamente actividades educativas de formación ocupacional o de interés ambiental.

OTROS DATOS DE INTERÉS

El procedimiento de adjudicación será por sorteo público, entre las solicitudes recibidas en el Registro General de este Ayuntamiento. Se informará en la página web municipal, la fecha y lugar de sorteo.

Los posibles beneficiarios de los Huertos Municipales podrán presentar una sola oferta, debiendo indicar en la solicitud al Lote por el que opta.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

En el Registro de este Ayuntamiento preferentemente de forma telemática, o presencial.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

TRAMITACIÓN



Concejalía Gestión Ambiental.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ordenanza Municipal reguladora del uso de los huertos urbanos para el municipio de Tres Cantos aprobada definitivamente y publicada en BOCM de fecha 23 de enero de 2018.

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LLAVES Y COMIENZO

Febrero-marzo 2026. Se avisará a los actuales beneficiarios de las parcelas la fecha límite para dejar el huerto limpio y vacío, tal y como se establece en la Ordenanza.

El Concejal Delegado de Gestión Ambiental

Fecha, firma y huella digital al margen



ANEXO 1

SOLICITUD POR PERSONA FÍSICA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PARQUE SUR.

D./D^a mayor de edad, con N.I.F. n^o, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), en la calle....., n^o..... piso....., teléfono, y correo electrónico.....

SOLICITA:

La concesión de AUTORIZACIÓN para el aprovechamiento, uso y disfrute de uno de los huertos urbanos situados en el Parque Sur, y que para el caso de resultar cesionario se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en las presentes **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PARQUE SUR DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS**, y en la **ORDENANZA REGULADORA** de los mismos aprobada por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2017 y publicada en el BOCM de fecha 23 de enero de 2018, que declara conocer y acepta incondicionalmente.

Número de **LOTE** por el que se opta: **1**

DECLARA:

No estar incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el municipio de Tres Cantos, conforme a los artículos 54 a 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que dispondré del informe médico que acredita mi capacidad para el ejercicio de la actividad agrícola cuando me sea requerido por el Ayuntamiento de Tres Cantos en caso de ser adjudicatario.

ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Informe médico en el que conste la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud

AUTORIZO A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES A COMPROBAR:

- Justificante de empadronamiento.



- ❑ Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tres Cantos.

NOTA: La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en una declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

En Tres Cantos, a de..... de 2025

Firma del solicitante,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados al fichero REGISTRO, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el código 1943330031. El órgano responsable es la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización y la dirección donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la siguiente: Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos (Plaza del Ayuntamiento nº 1 – 28760 – Tres Cantos, Madrid).



ANEXO 2

SOLICITUD POR ENTIDAD O ASOCIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PARQUE SUR.

D./D^a mayor de edad, con N.I.F. n^o, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), en la calle....., n^o..... piso....., teléfono, y correo electrónico.....

SOLICITA:

La concesión de AUTORIZACIÓN para el aprovechamiento, uso y disfrute de uno de los huertos urbanos situados en el Parque Sur, y que para el caso de resultar cesionario se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en las presentes **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS HUERTOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PARQUE SUR DEL MUNICIPIO DE TRES CANTOS**, y en la **ORDENANZA REGULADORA** de los mismos aprobada por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2017 y publicada en el BOCM de fecha 23 de enero de 2018, que declara conocer y acepta incondicionalmente.

Número de **LOTE** por el que se opta: **2**

ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Relación de usuarios del huerto pertenecientes a la Asociación.
- Documentación acreditativa de su personalidad jurídica y de la representación alegada, domicilio social y estatutos.

Para cada usuario

- Fotocopia del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Declaración responsable de no incurrir en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el municipio de Tres Cantos, conforme a los artículos 54 a 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Declaración responsable de que dispondrá del informe médico que acredite la capacidad para el ejercicio de la actividad agrícola cuando le sea requerido por el Ayuntamiento de Tres Cantos en caso de ser adjudicatario la entidad o asociación.

AUTORIZO A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES A COMPROBAR PARA CADA USUARIO:

- Justificante de empadronamiento.
- Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tres Cantos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

En Tres Cantos, a de de 2025

Firma del solicitante,

NOTA: La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en una declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados al fichero REGISTRO, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el código 1943330031. El órgano responsable es la Dirección General de Planificación, Calidad y Organización y la dirección donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la siguiente: Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos (Plaza del Ayuntamiento nº 1 – 28760 – Tres Cantos, Madrid).